

DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

30 DE MAYO

CADA 30 DE
MAYO, DESDE
1997, SE
CONMEMORA
EN
ARGENTINA
EL DÍA
NACIONAL DE
LA
DONACIÓN DE
ÓRGANOS Y
TEJIDOS.

#soy
donante

EN ARGENTINA MÁS DE
11 MIL PERSONAS
ESPERAN UN TRASPLANTE
SU ÚNICA OPORTUNIDAD

SOMOS **TODOS NOSOTROS**

SÍ
QUIERO
SER DONANTE

CONTENIDO



INCAIMEN

INSTITUTO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTES DE MENDOZA

- 3** 30 DE MAYO
Contexto Histórico
- 4** INCUCAI
Misión y Jurisdicciones Provinciales
- 5** INCAIMEN
Misión y objetivos
- 6** DATOS DESTACADOS
Actividad trasplante y Actividad de Procuración
- 7** INFORMACIÓN LEGISLATIVA
Ley de Donación en Argentina y cómo ser donante
- 7** SINTRA
El Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina
- 8** MITOS Y REALIDADES
de la donación de órganos
- 10** PREGUNTAS FRECUENTES
- 12** ¿QUÉ PUEDO DONAR? ¿CÓMO ME INSCRIBO?
- 13** MÉDULA ÓSEA Y TRASPLANTE
El Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas
- 14** REQUISITOS PARA DONAR MÉDULA
- 16** PROPUESTAS PEDAGÓGICAS
- 17** INCAIMEN CON LA COMUNIDAD

¿POR QUÉ UN DÍA NACIONAL DE DONACIÓN?



Cada 30 de mayo, desde 1997, se conmemora en Argentina el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. La fecha fue establecida por el Incucai para recordar el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público de nuestro país. Representa una ocasión para reflexionar sobre la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Esta fecha es una oportunidad para generar conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplantes, y para reflexionar sobre su importancia. Cada trasplante que se realiza en el país es posible gracias a la participación de la sociedad, representada en el acto de donar; a la intervención de los establecimientos hospitalarios, y a los organismos provinciales pertenecientes al sistema sanitario argentino.

La donación de órganos es una práctica solidaria destinada a salvar o mejorar la calidad de vida de miles de personas. Las campañas de concientización sobre esta práctica y sobre la gran demanda de órganos que existe actualmente resultan trascendentales para entender el grado de solidaridad, compromiso con la comunidad y esperanza de vida que genera una persona que se pronuncia donante de órganos y tejidos.

Incaimen ha desarrollado una serie de actividades destinadas a la Dirección General de Escuelas con el convencimiento de que abordar el tema en la educación es un camino para la formación de una comunidad donante. Estudiantes, docentes y toda la comunidad educativa se comprometen en aprender y enseñar sobre el tema desde sus propias modalidades, intereses y perspectivas, todas con el compromiso de trabajar con información confiable, veraz y responsable sobre un tratamiento médico que precisa de todos.

INCUCAI Y SUS JURISDICCIONES PROVINCIALES

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) es el organismo que impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en la Argentina

Actúa en las provincias junto a 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante.

Su misión es promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Se apunta a construir un sistema en la estructura sanitaria que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.



EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS ES UNA PRÁCTICA HABITUAL EN EL SISTEMA DE SALUD ARGENTINO: EN 2017 LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS EXPERIMENTÓ UN CRECIMIENTO DE 15,53% CON RESPECTO A AÑOS ANTERIORES.

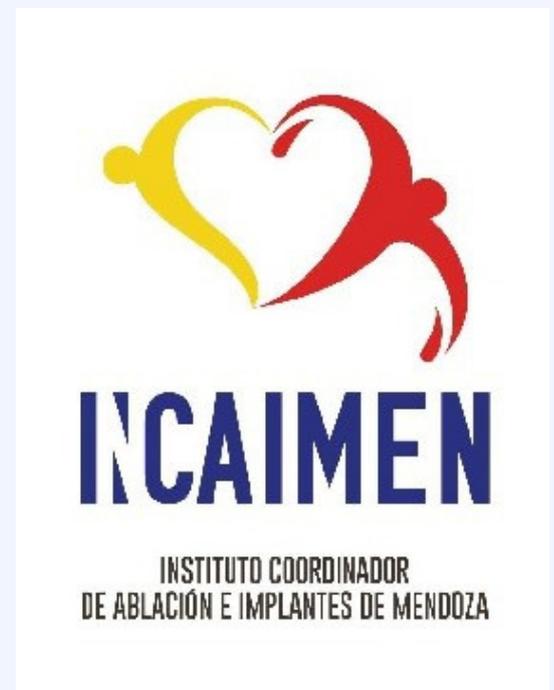


INCAIMEN

Es la institución encargada de garantizar la accesibilidad al trasplante de órganos a nivel provincial, cumplimentando las normativas existentes, como así también de realizar la promoción y la difusión de la donación de órganos y tejidos.

Nuestros objetivos son:

- Disminuir las listas de espera de órganos y tejidos, aumentando la procuración, ablación e implante de órganos y tejidos.
- Promocionar y difundir la donación de órganos y tejidos.
- Habilitar y supervisar tanto centros de diálisis como centros de trasplantes.
- Asumir los costos de los trasplantes para pacientes que se encuentran a cargo del Estado, entregar la medicación inmunosupresora y hacerse cargo de los estudios de control post-trasplante.



EN EL 2017 LA PROVINCIA SUPERÓ EL NÚMERO DE OPERATIVOS EFECTIVOS DE ÓRGANOS PROCURADOS. SE PASÓ DE 39 OPERATIVOS A 46, CON 178 TRASPLANTES, LO QUE POSICIONA A MENDOZA CON UNA TASA DE DONACIÓN DEL 24,8%, SIENDO LA MEDIA NACIONAL 13,3%.



INFORMACIÓN LEGISLATIVA



La ablación y el trasplante de órganos y tejidos en nuestro país están garantizados legalmente por la Ley 24193 del año 1993, su texto actualizado por Ley 26066 en el año 2005 y los decretos y resoluciones complementarias. La única autoridad nacional responsable en materia de ablación y trasplante en nuestro país es el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.), que actúa en todo el territorio nacional con un criterio federal y descentralizado en materia de distribución y procuración de órganos.

La ley 24193, establece claramente los principios bioéticos que resguardan la actividad de procuración y trasplante de órganos. Los artículos 19 y 20 contemplan la expresión de voluntad en vida para la donación, especificando que no está permitida la realización de un trasplante con órganos provenientes de seres vivos no relacionados. El principio del consentimiento presunto: toda persona es considerada donante si no se ha manifestado contrariamente en vida.

EXPRESIÓN DE VOLUNTAD



La decisión de donar es un acto personal e informado. Todos los mayores de 18 años pueden expresar su voluntad de ser donante de órganos y tejidos: La Ley de Trasplante (24.193) presume que toda persona es donante si no se opuso en vida.

En caso de no existir manifestación expresa, la familia testimonia sobre la voluntad del fallecido. De ahí la importancia de compartir la decisión con FAMILIARES Y AMIGOS.



ES EL SISTEMA INFORMÁTICO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN EL ÁMBITO NACIONAL.

Un proyecto impulsado, coordinado y financiado por el INCUCAI, que comenzó hacia finales de 2002 y continúa en la actualidad con el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades. Una herramienta que instrumenta los procesos de inscripción y actualización en lista de espera, y aquellos de donación, distribución y asignación de órganos y tejidos establecidos en las resoluciones vigentes del Directorio del INCUCAI y del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

Un Sistema Nacional de Información con escalones jurisdiccionales y regionales, integrado en todo el país, que permite el registro en tiempo real de la actividad de procuración, la gestión de pacientes con insuficiencia renal crónica terminal, listas de espera y asignación de órganos, tejidos y células con fines de implante y los resultados del trasplante en nuestro país, con el fin de permitir el monitoreo y evaluación permanente.



DATOS DESTACADOS



ACTIVIDAD DE PROCURACIÓN

-La Ciudad Autónoma de Buenos Aires registró la tasa más alta del país con 28,72 DMH (donantes por millón de habitantes), seguida por Mendoza con un 23,86 DMH.

Se concretaron 593 procesos de donación con procuración de órganos y 520 con procuración de tejido con donante post parada cardiaca.

Los valores alcanzados y las tasas de trasplante por millón de habitantes registradas, consolidan a la Argentina como país referente en la región, fruto de contar con un marco normativo, programas y procesos que permiten contar con un sistema de donación confiable y sustentable.



ACTIVIDAD TRASPLANTE

- 1892 pacientes accedieron a un trasplante de órganos.
- 1077 pacientes accedieron a un trasplante de córneas.
- Se concretaron 994 trasplantes de Células progenitoras Hematopoyéticas (Médula ósea)



#Sumate

MITOS Y REALIDADES DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

MITO

V/S

REALIDAD

SI TENGO ALGUNA ENFERMEDAD MIS ÓRGANOS NO PUEDEN SER DONADOS



EN EL MOMENTO DE LA MUERTE, LOS MÉDICOS SON QUIENES PODRÁN DETERMINAR QUÉ ÓRGANOS Y/O TEJIDOS PUEDEN SER DONADOS PARA TRASPLANTE. LO MEJOR ES DECIR SÍ AHORA Y DEJAR LA DECISIÓN FINAL A LOS MÉDICOS AL OCASIONARSE LA MUERTE

SOY MUY JOVEN PARA TOMAR LA DECISIÓN DE DONAR



DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL PODÉS SER DONANTE, A PARTIR DE LOS 18 AÑOS. PERO LE PODÉS DECIR A TUS PAPÁS QUE ESTÁS A FAVOR DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

LAS RELIGIONES PROHIBEN LA DONACIÓN.



TODAS LAS RELIGIONES APRUEBAN LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DESPUÉS DE LA MUERTE Y LA CONSIDERAN UN VERDADERO ACTO DE CARIDAD Y AMOR AL PRÓJIMO.

SI EN EL HOSPITAL VEN QUE SOY DONANTE, NO INTENTARÁN SALVARME LA VIDA



SI ACUDES AL HOSPITAL POR ENFERMEDAD O LESIÓN, LA PRIORIDAD SERÁ SALVAR TU VIDA

SI ESTOY EN COMA, PODRÍAN SACARME LOS ÓRGANOS



LOS DONANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HAN SIDO PACIENTES DIAGNOSTICADOS POR MUERTE BAJO CRITERIOS NEUROLÓGICOS. LA CERTIFICACIÓN DE LA MUERTE CEREBRAL DEBE SER REALIZADA POR MÉDICOS, QUIENES VERIFICAN LA LESIÓN CEREBRAL EN SU GRAVEDAD Y EXTENSIÓN, PARA DETERMINAR SEGÚN SU MAGNITUD QUE ES LA CAUSANTE DE LA MUERTE.

A veces, los mitos y las ideas equivocadas sobre la donación de órganos y tejidos pueden impedir que una persona se inscriba como donante. Imaginate las vidas que podríamos salvar si todos conociéramos los datos reales sobre la donación. Docentes y estudiantes pueden ayudar a romper esos mitos, y ayudar a salvar vidas, conociendo y compartiendo estos datos.

MITOS Y REALIDADES DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

MITO

V/S

REALIDAD

MI FAMILIA TENDRÁ QUE PAGAR LA DONACIÓN



LA DONACIÓN DE ÓRGANOS O TEJIDOS NO IMPLICA GASTO ALGUNO PARA QUIEN DONA O SUS FAMILIARES.

ALGUIEN PODRÍA TOMAR MIS ÓRGANOS Y VENDERLOS



EL COMERCIO DE ÓRGANOS ESTÁ PROHIBIDO POR LA LEY. EL NO CUMPLIMIENTO DE LA LEY ES PENADO CON MULTAS, CÁRCEL Y PÉRDIDA DE LA LICENCIA PARA TODO PROFESIONAL. NO SE REGISTRA NINGÚN CASO EN ARGENTINA DE TRÁFICO DE ÓRGANOS.

LAS PERSONAS FAMOSAS O MILLONARIAS QUE ESTAN EN LA LISTA DE ESPERA RECIBEN LOS ÓRGANOS MÁS RÁPIDO



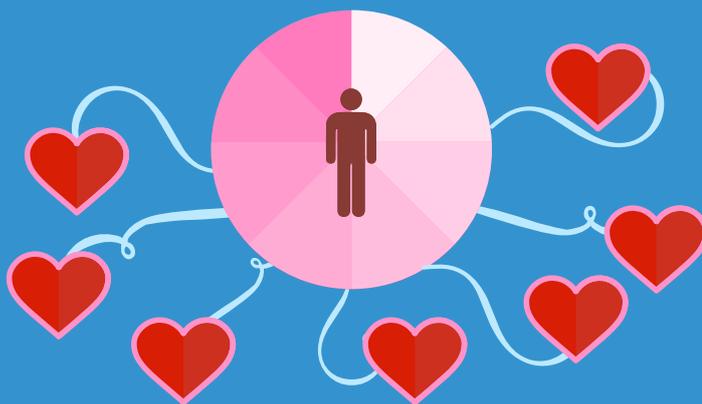
UN SISTEMA INFORMÁTICO NACIONAL VERIFICA LA COMPATIBILIDAD DE LOS ÓRGANOS DONADOS CON LOS POSIBLES BENEFICIARIOS.

MI FAMILIA NO PODRÁ HACER UN FUNERAL CON ATAÚD ABIERTO SI SOY DONANTE



DURANTE TODO EL PROCESO DE DONACIÓN, EL CUERPO RECIBE UN TRATAMIENTO DE CUIDADO RESPETO Y DIGNIDAD, Y GENERALMENTE LOS CUERPOS SE VELAN A CAJÓN ABIERTO

1 Donante puede dar hasta 7 vidas



INCAIMEN

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS?

Es un tratamiento médico indicado cuando toda otra alternativa para recuperar la salud del paciente se ha agotado y que sólo es posible gracias a la voluntad de las personas que dan su consentimiento para la donación. Se trata del reemplazo de un órgano vital enfermo, sin posibilidad de recuperación, por otro sano.

La donación de órganos es posible sólo en el 1% de los fallecimientos debido a la complejidad de los requerimientos necesarios para llevarla a cabo; sólo puede concretarse si la muerte sucede en una unidad de terapia intensiva ya que requiere de inmediato una serie de pasos coordinados en simultáneo.

¿QUÉ ES EL TRASPLANTE DE TEJIDOS?

Es un tratamiento médico que consiste en el reemplazo de un tejido dañado por otro sano. Los tejidos que se trasplantan son: córneas, piel, huesos y válvulas cardíacas, provenientes de donantes cadavéricos. Gracias a los trasplantes de córneas cada año cientos de personas recuperan la vista. Un trasplante de hueso puede prevenir una amputación en pacientes que padecen cáncer de hueso. Las válvulas permiten tratar enfermedades cardíacas. La piel es empleada en pacientes con severas quemaduras. La mayoría de las personas pueden donar tejidos.

¿TODA PERSONA FALLECIDA PUEDE SER DONANTE DE ÓRGANOS?

La donación depende de las características del fallecimiento. Llegado el momento, los médicos determinan cuáles son los órganos y/o tejidos aptos para trasplante. Para poder donar órganos, la persona debe morir en una terapia intensiva de un hospital. Sólo así puede mantenerse el cuerpo una vez fallecido en condiciones óptimas hasta que se produce la ablación (extracción) de los órganos, los cuales han continuado funcionando artificialmente para evitar su deterioro. En el caso de las córneas (tejido) a diferencia de los órganos, no es necesario que el fallecimiento se produzca dentro de una terapia intensiva. Pueden extraerse en establecimiento o domicilio donde se produjo el deceso o también en la sala velatoria. Sólo se requiere comunicarlo de inmediato a INCAIMEN, ya que sólo se dispone de 6 horas a partir de la hora de fallecimiento. Para ello, existe una línea gratuita 0800-222-4622

INCAIMEN

#SoyDonante



incaimen_mendozadonante

PREGUNTAS FRECUENTES

¿ LA APARIENCIA DEL CUERPO SE ALTERA LUEGO DE LA EXTRACCIÓN DE LOS ORGANOS PARA TRASPLANTE?

No. Los órganos se extraen mediante un procedimiento quirúrgico que no altera el aspecto externo del cuerpo. Los médicos que realizan la ablación de órganos y tejidos son muy cuidadosos en cerrar las heridas provocadas por la cirugía. El cuerpo no se desfigura ya que es tratado con summa consideración y profundo respeto. En el caso de ablación de córneas (globo ocular) se colocan prótesis para conservar la apariencia del ojo con el párpado cerrado



INCAIMEN

INSTITUTO COORDINADOR
DE ABLACIÓN E IMPLANTES DE MENDOZA

¿ DÓNDE PUEDO TENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE ORGANOS?

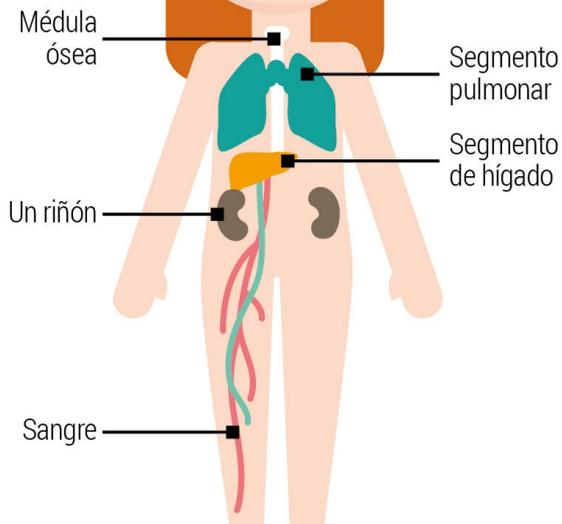
Podés ingresar a www.incucai.gov.ar, allí encontrarás más información sobre la donación. Y si querés datos estadísticos podés ingresar <http://sintra.incucai.gov.ar>

¿ SE PUEDEN DONAR ORGANOS EN VIDA?

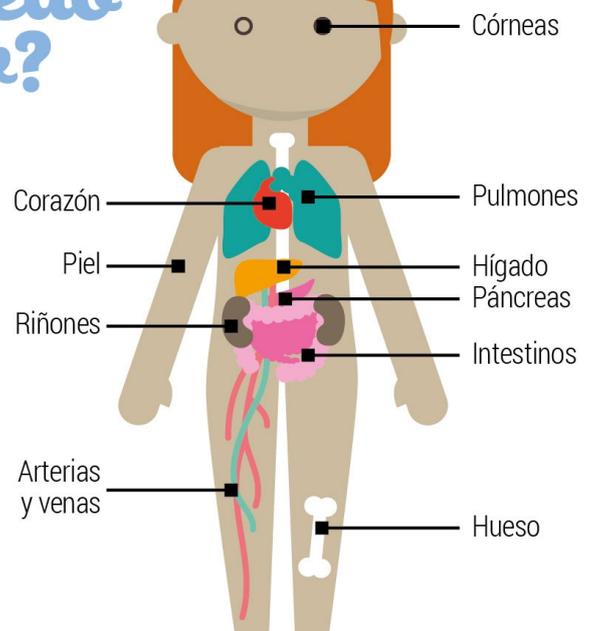
Sólo ante una necesidad extrema, se plantea la posibilidad del donante vivo, debiendo existir un vínculo familiar de acuerdo a la legislación vigente. Esta alternativa se refiere únicamente al caso de trasplantes renales y hepáticos. El órgano más común que se dona en vida es el riñón, ya que una persona puede desarrollar una vida normal con un solo riñón en funcionamiento. Parte del hígado también puede ser trasplantado. La donación de órganos entre familiares está permitida exclusivamente cuando el médico considere que no afectará a la persona donante ya que se trata de un procedimiento quirúrgico delicado.

**SI
QUIERO
SER DONANTE
INCAIMEN**

¿qué puedo donar?



Órganos que pueden donarse vivo



Órganos que pueden donarse después de fallecer

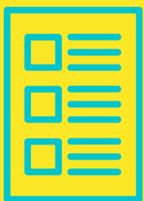
Para manifestar la voluntad afirmativa o negativa



Firmar un acta de Expresión en el Incucai o en los organismos jurisdiccionales de ablación e implante.
(En Mendoza Incaimen)



Asentarlo en el Documento Nacional de Identidad en las oficinas del Registro Civil.



Completar un formulario on-line disponible en <https://sintra.incucai.gov.ar/donarweb/expresa-tu-voluntad/>



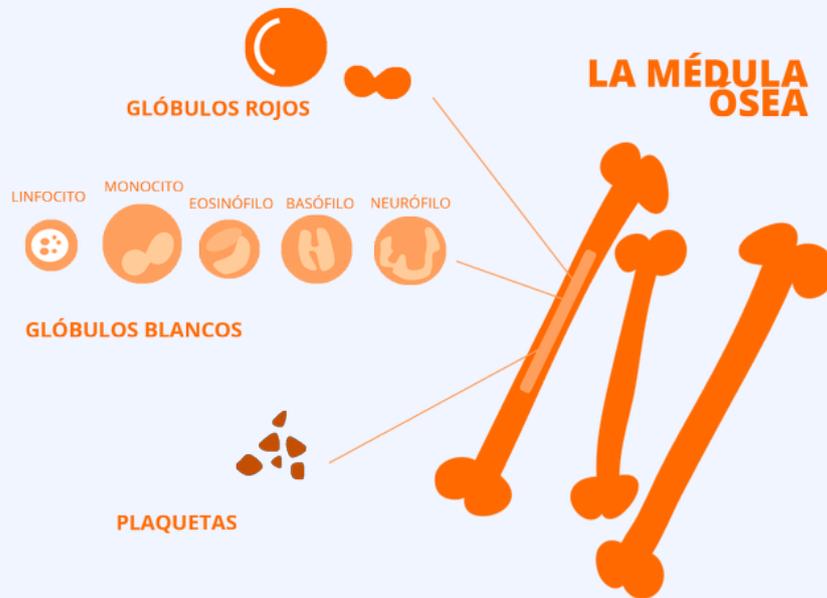
Buscáenos en el facebook como @INCAIMEN, en el botón "registrarse", se puede acceder directamente al formulario de Incucai.



Para expresar la negativa, además de estos canales, se brinda la posibilidad de enviar un telegrama gratuito desde las dependencias del Correo Argentino.

MÉDULA ÓSEA Y TRASPLANTE

La Médula Ósea que de manera coloquial se la puede conocer como tuétano, es un tejido esponjoso que se encuentra en el interior de algunos huesos del cuerpo, como los huesos de las caderas, el esternón o el cráneo.



La Médula ósea contiene células inmaduras llamadas células madre hematopoyéticas que son las células madre que forman la sangre. Éstas tienen la capacidad de dividirse para crear más células que dan lugar a todas las células de la sangre y se transforman en una de las tres clases de células sanguíneas: los glóbulos blancos que nos defienden de las infecciones; los glóbulos rojos que transportan el oxígeno en el cuerpo; o las plaquetas que ayudan a que coagule la sangre.

La médula ósea puede trasplantarse, ya que puede extraerse de un hueso de donante vivo, generalmente de la cadera. Las células madre transfundidas anidarán en la médula ósea de los huesos del receptor. Es lo que se llama trasplante de médula ósea.

Estas células también se encuentran en la sangre del cordón umbilical y en la placenta del bebé recién nacido. No debe confundirse la médula ósea con la médula espinal, que es un cordón nervioso ubicado dentro del canal raquídeo.

El Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH)



Es la entidad argentina que se encarga de la incorporación de donantes voluntarios de células para ser utilizadas en trasplante.

Fue creado por la Ley 25.392, funciona dentro del Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y forma parte de la Red internacional Bone Marrow Donors Worldwide (BMDW), que agrupa registros de más de 40 países

CADA AÑO, CIENTOS DE PERSONAS SON DIAGNOSTICADAS CON ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS QUE PUEDEN SER TRATADAS CON UN TRASPLANTE DE CPH. SIN EMBARGO, SÓLO EL 25% DE ESTOS PACIENTES TIENE LA POSIBILIDAD DE ENCONTRAR UN DONANTE COMPATIBLE EN SU GRUPO FAMILIAR. LOS DEMÁS, DEBEN RECURRIR A UN DONANTE NO EMPARENTADO. PARA FACILITAR EL ACCESO A DICHA PRÁCTICA, EXISTEN LOS REGISTROS DE DONANTES VOLUNTARIOS

PARA DONAR MÉDULA ÓSEA

Tener entre 18 y 55 años de edad y encontrarse bien de salud y cumplir los requisitos para donar sangre.

PASOS PARA INSCRIBIRSE



Llamar al 0800 5554628



El proceso de inscripción en el Registro se inicia cuando un técnico del Servicio de Hemoterapia informa al donante sobre el tema y responde todas sus preguntas sobre la donación y el trasplante de CPH para que pueda firmar el consentimiento informado y autorizar la extracción de sangre



Luego se extrae una unidad de sangre de la cual se toma una pequeña muestra para realizar el análisis del código genético (HLA).



En el laboratorio se analiza el código genético del donante y se tipifica, lo que permitirá evaluar la compatibilidad con los posibles receptores.



Por último, el código genético del donante se ingresa a la base informatizada del Registro Nacional y a la red internacional. La inscripción como donante voluntario implica ponerse a disposición en las búsquedas que se realicen.



El donante sólo será contactado si resulta compatible con algún paciente que requiera un trasplante de CPH.

LA DONACIÓN

La donación se concreta sólo cuando hay un paciente que lo necesita y existe un donante 100% compatible genéticamente. Al estar reglamentada la búsqueda y el traslado de CPH para el trasplante, ni el paciente ni el donante deben viajar.



El equipo médico evalúa el estado de salud del donante y conversa sobre el método de donación para que el donante pueda elegir el más apropiado



Se realiza la extracción de células utilizando la técnica elegida por el donante. Puede ser por sangre periférica, una práctica ambulatoria en la que se aplican vacunas para liberar las células madres al torrente sanguíneo para poder recolectarlas mediante aféresis; o por médula ósea, que se realiza bajo anestesia general mediante la punción del hueso de la cadera.



En el laboratorio se analiza el código genético del donante y se tipifica, lo que permitirá evaluar la compatibilidad con los posibles receptores.



Las células extraídas son enviadas al lugar donde se encuentra el paciente y se realiza el trasplante que le permitirá comenzar su recuperación y su rutina habitual.

LA DONACIÓN DE CPH NO TIENE RIESGO DE VIDA, PUDIENDO LA PERSONA RÁPIDAMENTE RETOMAR SUS ACTIVIDADES.

SER DONANTE DE ÓRGANOS NO SIGNIFICA SER DONANTE DE MÉDULA ÓSEA

LOS DATOS DE LOS DONANTES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO SON CONFIDENCIALES Y ANÓNIMOS, SE INGRESAN AL SISTEMA Y LA RED INTERNACIONAL BAJO UN CÓDIGO DE BARRAS. .

TODOS LOS GASTOS DE LA DONACIÓN SON CUBIERTOS POR EL REGISTRO, NO IMPLICANDO GASTO ALGUNO PARA EL DONANTE.

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA EL ABORDAJE DE LA TEMÁTICA EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS

- "Los desafíos de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células": Información para abordar la temática en el aula.
- "Jóvenes Protagonistas": Cuadernillo de actividades para trabajar la temática donación y trasplante de órganos y tejidos en la escuela, la comunidad y en grupos juveniles
- "Atahualpa": Un cuento para trabajar en las escuelas la donación de médula ósea.



#DonarOrganosSalvaVidas



INCAIMEN INVITA A
TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL,
DOCENTES Y FAMILIAS A SUMARSE
REALIZANDO ACTIVIDADES EN EL
AULA, COMPARTIENDO MENSAJES
POSITIVOS SOBRE LA DONACIÓN Y
EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS,
TEJIDOS Y CÉLULAS CON LA
COMUNIDAD

#yo
educo
por la
DONACIÓN
de
ÓRGANOS

BUSCÁNOS EN LAS REDES SOCIALES



@INCAIMEN



Incaimen_mendozadonante



comunicacion.incaimen@gmail.com

ESTAMOS EN



Hospital Central (Alem y Salta). Piso 2. Ala Este.



Lunes a viernes de 8 a 15 hs



0800-222-4622
(261)420-1997 /423-9330/ 434-0145

#yo
educó
por la
DONACIÓN
de
ÓRGANOS



INCAIMEN

INSTITUTO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTES DE MENDOZA

MAYO

mes de la
**DONACIÓN
DE ÓRGANOS**



HOY
Expresá tu
**VOLUNTAD
EN FORMA
DIGITAL**

[la decisión es tuya]